



## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 645-2018 V.U. 14575 - Septiembre 6 de 2018

### INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, MARZO 5 DE 2019

1800.23.01.18

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



---

**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Subcontralor

**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante Sector Educación

**EQUIPO AUDITOR**

**LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO**  
Profesional Especializado

**ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA**  
Profesional Universitario

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Santiago de Cali, Marzo 5 de 2019

Doctor  
**SILVIO FERNANDO FERRO**  
Secretario de Deporte  
Cali

**Asunto:** Informe Final Requerimiento No. 645-2018, V.U. 14575 Septiembre 6 de 2018.

La Contraloría General de Santiago de Cali en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana No. 645 – 2018 V.U. 14575, derecho de petición interpuesto por la señora María Italia Serna Salazar, Fiscal de la Junta de Acción Comunal Barrio Brisas de los Álamos, donde solicita por segunda ocasión investigación a los funcionarios de la Secretaría del Deporte y del Administrador y Presidente de la JAC señor Nelson Martínez Rocha y de la Secretaría (Tesorera y Conserje) de la JAC la señora Angélica Lozano, por sus malas acciones administrativas y el no pago de la seguridad social a los empleados del escenario (...); los dineros de este escenario son desviados a bolsillos de particulares (...); y donde el administrador Nelson Martínez y la tesorera Angélica Lozano utilizan doble facturación una como talonarios de recibos y otra como talonario de comprobantes de ingreso, con el mismo número de identificación pero con diferentes valores y realizado a diferentes personas (...).

Dado lo anterior, la Dirección Técnica a través de la comisión auditora avocó conocimiento del requerimiento del asunto, y adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de la queja en mención.

### ACTIVIDADES REALIZADAS

La Dirección Técnica ante el Sector Educación, en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento ciudadano No. 645-2018, razón por la cual se realizaron tres mesas de trabajo.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



## MESA DE TRABAJO No.01

El 3 de enero de 2019 se realizó mesa de trabajo N°1, cuyo objeto fue ampliar la información del requerimiento en cita, relacionado con las presuntas irregularidades en el manejo de los dineros producto de la administración del escenario deportivo Unidad Recreativa Brisas de los Álamos, correspondiente al Convenio Solidario N°4162.0.26.1.1314 suscrito el 20 de abril de 2017, entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y la Junta de Acción Comunal Barrio Brisas de los Álamos.

En la citada diligencia la señora denunciante sintetiza las presuntas irregularidades en cinco (5) puntos:

- 1.- Existe una diferencia de \$763.000 en un resumen de ingresos y egresos de enero a junio de 2018 del Polideportivo de Brisas de los Álamos, informe recibidos por el señor Alexander Ávila Nieto (residente del barrio), de parte del Cocide (Comité Cívico de Deportes). El señor Alexander recibió de parte de la Secretaría de la JAC, señora Angélica María Lozano, el informe del Cocide el 18 de julio de 2018. A folio 5 se encuentra las diferencias en los meses de marzo, abril y mayo de 2018. Al señor Ávila le entregaron en el mes de agosto otro resumen de ingresos y egresos en el cual se encuentran inconsistencias con el informe del Cocide de la Secretaria de Deportes y Recreación (folio 34).
- 2.- A folio 6, 25 y 26 reposan los recibos: 0493, 0716,0746, correspondiente a los pagos de un padre de familia a la Escuela de Futbol Lazio, la cual el señor Nelson Martínez Rocha, administrador del polideportivo y presidente de la JAC barrio Brisas de los Álamos, dice ser el dueño de la Escuela. Evidencie que estos pagos no han ingresado a la contabilidad del polideportivo, ni porcentaje, ni por alquiler de la cancha sintética. El señor Martínez utiliza el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali, el nombre de la JAC y del Polideportivo en los recibos.
- 3.- Otra irregularidad es que el señor Nelson Martínez no canceló la seguridad social de tres (3) empleados que tiene el Polideportivo: Efraín Castillo, Angélica Lozano y Llair, todos con el cargo de Conserje, durante siete (7) meses no canceló esta obligación de enero a julio de 2018.
- 4.- El señor Efraín Castillo, quien funge como conserje del Polideportivo Brisa de los Álamos, lleva más de tres (3) meses viviendo en las instalaciones del Polideportivo, en un cuarto de las oficinas.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

5.- Los horarios de utilización de la cancha sintética de fútbol y el salón de eventos sociales que se ubican en el Polideportivo, se están excediendo en los horarios autorizados.

Igualmente, anexo a la diligencia los siguientes documentos (fotocopias):

- A.- Convenio solidario N°4162.0.26.1.1314 de fecha 20 de abril de 2017.
- B.- Certificación del Contador Público Héctor Fabio Gómez.
- C.- Fallo N°001 del 20 de diciembre de 2018 de la ASOJAC – Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- D.- Resolución N°4162.0.21.249 de julio 21 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el reglamento de uso, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y unidades deportivas de alto rendimiento".

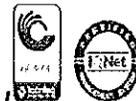
### MESA DE TRABAJO No. 02

El 22 de enero de 2019 se realizó mesa de trabajo N°2, con el señor Aicardo James Ochoa, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Deportes, y cuyo objeto es determinar cuál ha sido el control y seguimiento que ha efectuado la Secretaría de Deportes y la Recreación en la ejecución del Convenio Solidario N°4162.0.26.1.1314.

En dicha diligencia el señor Aicardo manifiesta: *"que las siguientes actuaciones se han desarrollado: se revisa las obligaciones y posteriormente se detalla las actividades que realiza el asociado para darle cumplimiento a las obligaciones. Igualmente, se tiene definido unos puntos de control, los cuales se hace a través de las visitas de los gestores territoriales y zonales. Solicitud del libro fiscal mensualmente, la realización de los COCIDE, informe de supervisión del gestor trimestral, el informe de gestión de parte del asociado trimestral y visitas de verificación del gestor. Semestralmente se presenta el informe del supervisor del convenio"*.

Igualmente, afirmó, que sí han tenido conocimiento de algunas quejas de la señora María Italia Serna y se han realizado mesas de trabajo, y los diferentes derechos de petición se le han dado respuesta oportuna. Solo ha asistido a un Cocide. En las diferentes reuniones con ella se le ha dado respuesta a sus inquietudes. Se le ha entregado copia de la documentación solicitada por ella.

En esta mesa de trabajo se le preguntó sobre las cinco presuntas irregularidades presentadas por la señora María Italia Serna en la mesa de trabajo N°01 del 3 de enero de 2019, y sobre el primer punto argumenta la secretaria de la JAC Angélica María Lozano tuvo error de digitación, cuando el señor Ávila solicitó el informe. Posteriormente, se le entrego al señor Ávila la información corregida.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Sobre el segundo punto de las presuntas irregularidades, afirmó que la señora Francia Velásquez, Gestora Zonal contractualmente no tiene el alcance para la verificación de la contabilidad de la Escuela de Fútbol, y sobre esos recibos se desconoce, y el supervisor Aicardo James se acaba de enterar y va a solicitar que se retire de los recibos y comprobantes de ingresos el logo de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali y de la Secretaría de Deportes y la Recreación.

Manifiesta el señor Aicardo, que sobre el tema del pago de la seguridad social, se le solicitaron las planillas de pago de seguridad social y al 12 de diciembre de 2018 se encuentran al día.

Sobre el caso del señor Efraín Castillo, la señora Italia no ha realizado queja ante la Secretaría y desconoce lo enunciado por ella, por lo anterior, va a verificar dicha situación.

Finalmente, en relación a los horarios de utilización de la cancha sintética de fútbol y el salón de eventos sociales del polideportivo brisas de los Álamos, los horarios están regulados bajo la Resolución N°249 del 21 de julio de 2017, donde se determina un horario de 5 a.m. hasta las 10 p.m. para los escenarios deportivos y para los eventos sociales los determina la Alcaldía.

### **MESA DE TRABAJO No. 03**

El día 22 de enero de 2019 se realizó mesa de trabajo N°3, con el objeto de verificar en las oficinas del Polideportivo la información que reposa y hace alusión a los hechos denunciados por la señora María Italia Serna, Fiscal de la JAC Barrio Brisas de los Álamos.

En dicha diligencia se revisaron los talonarios que contienen los recibos correspondientes a los pagos que realizan los padres de familia a la Escuela de Fútbol Lazio; en la citada verificación se pudo constatar lo siguiente:

A.- En la descripción del concepto de pago de dichos recibos no es claro, expreso y concreto, toda vez, que dice, ejemplo: concepto de pago: "Mensualidad febrero", pero, no se especifica si es por el alquiler de la piscina, pago a la escuela de fútbol Lazio o qué mensualidad.

B.- Estos recibos utiliza los logos de: El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y Recreación, la descripción del Polideportivo Brisas de los Álamos y de la JAC barrio Brisas de los Álamos.

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



Se evidenció que estos pagos no ingresan a la contabilidad del Polideportivo, y que dichos dineros van para la Escuela de Futbol Lazio, es decir, no se obtiene un beneficio económico por el alquiler o préstamo de las instalaciones de las canchas de futbol del citado Polideportivo. Sin embargo es utilizada la papelería.

Por la anterior situación, el señor Luis Carlos Durán, servidor público adscrito a la CGSC llamó a la señora Luisa María Correa Atheortua, directora de la Escuela de Futbol Lazio, quien le manifestó que ha utilizado la cancha de futbol desde octubre de 2017 hasta antes de ser intervenida la cancha (abril de 2018), con 25 niños aproximadamente por mes y que cancelaba a favor del Polideportivo la mitad de lo recibido.

Se verificó por parte del señor Alfredo Angulo, servidor público adscrito a la CGSC el pago de la seguridad social de los tres empleados que estaba atrasado en siete (7) meses de enero a julio de 2018.

Igualmente, se comprobó que el señor Efraín Castillo en el momento de la visita (22 de enero de 2019) no se encuentra viviendo en las instalaciones del Polideportivo.

Por último se le requirió por parte de los funcionarios de la CGSC al señor administrador del Polideportivo que se dé cumplimiento a los horarios de utilización de la cancha sintética de futbol y el salón de eventos sociales que se encuentran en las instalaciones del Polideportivo, toda vez, que en varias ocasiones se ha alquilado la cancha de futbol después de las 10 de la noche a los empleados del Auto Servicio Cañaveral.

## **CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR**

La Secretaría del Deporte y la Recreación es responsable de la Administración de los bienes inmuebles bajo su asignación, y debe formular la Política y el modelo de administración de los escenarios deportivos del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el Decreto Municipal No.0516 de 2018.

Con relación a los presuntos malos manejos de los recursos provenientes de la administración del polideportivo del barrio Brisas de los Álamos por parte de la Junta de Acción Comunal, denunciados por la fiscal; el equipo auditor revisó, analizó y verificó la información rendida a la Secretaría del Deporte y la Recreación y los documentos soportes de los ingresos y gastos incurridos en la preservación y mantenimiento del escenario deportivo; evidenciándose las siguientes debilidades:



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

1.- Falta de una herramienta (documento) que le permita a la Secretaría conocer con antelación la previsión, proyección o estimación anticipada de los ingresos y gastos; con el fin de conocer anticipadamente las proyecciones de estos (ingresos y gastos), programas y planes de acción para la administración de los escenarios deportivos de una manera eficiente y eficaz.

2.- Falta de registro de los recursos y gastos provenientes de la administración del escenario deportivo en una contabilidad separada a la de la Junta de Acción Comunal; con el fin de conocer y verificar que los ingresos y gastos sean manejados con transparencia.

3.- Falta de procedimientos de controles para la verificación y seguimiento al pago de la seguridad social del personal contratado por la JAC para realizar labores en los escenarios deportivos, asegurándose que el asociado esté cumpliendo con lo siguiente: i) Afiliar al trabajador desde el primer día de trabajo. ii) Pagar correctamente y a tiempo, iii). Verificar que los riesgos a los que estén afiliados sus colaboradores sean los correctos, iv). Presentar a tiempo ante la ARL los accidentes de trabajo o enfermedad profesional, v). Actualizar ante la ARL a tiempo el traslado de lugar de trabajo de los trabajadores, cuando este cambie y vi). Aplicar las instrucciones y determinaciones de prevención de riesgos profesionales adoptados por el Ministerio de Trabajo; con el fin de evitar posibles demandas laborales y sanciones de Ley;

4.- Falta de documento donde se evidencie la autorización por parte de la Secretaría a la Junta de Acción Comunal incurrir en gastos que no tengan relación directa con la preservación y el mantenimiento del escenario deportivo; con el fin de fortalecer el uso racional de los recursos públicos, la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que con lleven a la eficiencia, eficacia y contribución de la austeridad del gasto.

Por todo lo anterior, el equipo auditor deja la presente observación administrativa

#### **Observación Administrativa No.01:**

Verificado el convenio solidario No.4162.0.26.1.1314-2017 suscrito entre El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Deporte y la Recreación y La Junta de Acción Comunal Barrio Brisas de los Álamos, el día 20 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la administración, el fomento al deporte, la recreación, la preservación, mantenimiento, disfrute colectivo, buen uso y sostenibilidad del escenario deportivo Unidad Recreativa Brisas de los Álamos con la JAC Barrio Brisas de los Álamos. Se evidenció que la Secretaría de Deportes y la Recreación presenta debilidades en los controles y seguimiento ha dicho Convenio Solidario, para conocer: los ingresos y gastos del escenario, llevar una



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

contabilidad separada de la JAC, pagar la seguridad social de los empleados del polideportivo, mantenimiento del escenario deportivo, y conservación del patrimonio público.

Lo anterior por debilidades de control y seguimiento al convenio solidario, que podrá generar riesgos en la administración del patrimonio público y genera desconfianza en la comunidad.

### **ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR**

Este órgano de control no desconoce los controles enunciados en forma detallada por la Secretaría, como son: el libro fiscal, informe del supervisor trimestral y la rendición de cuenta del Cocide, pero para el caso en estudio se puede colegir que no son eficaces, toda vez, que el supervisor y/o gestor deportivo no se da cuenta que están utilizando en los recibos de una escuela de futbol los logos del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y la Recreación. Igualmente, no es claro, expreso y concreto el concepto de los recibos de pago; no ingresan a la contabilidad del polideportivo los dineros por alquiler de la cancha de futbol, entre otras irregularidades denunciadas por la señora Fiscal de la JAC del barrio Brisas de los Álamos.

No es de recibo por este órgano de control la argumentación de que la supervisión se limita a la presentación del libro fiscal por parte del contratista solidario. Tampoco se solicita la revisión de libros fiscales a la JAC, sino a todas las actividades que generen ingresos y gastos en la administración del escenario deportivo en cita.

Referente al pago de la seguridad social de los empleados de la JAC que laboran en el escenario deportivo, se debe verificar para que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte no vaya a ser vinculados, y los obliguen a pagar por una responsabilidad solidaria.

Por último, le asiste la razón a la Secretaría de no presentar un nuevo plan de mejoramiento, porque en la ejecución de la Auditoria AGEI Especial a la Contratación de Escenarios Deportivos, Vigencia 2017, existe un plan de mejoramiento suscrito el veintiuno (21) de diciembre de 2018 y la implementación de las acciones de mejora, tiene un término hasta el 20 de junio de 2019; por lo tanto, en el presente hallazgo no se requerirá la presentación de plan de mejoramiento.

Por lo anterior, La Contraloría General de Santiago de Cali, se ratifica en la observación administrativa, por considerar que es reiterativa las deficiencias por parte de la Secretaría en realizar un control efectivo y seguimiento a la ejecución



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

de los convenios solidarios, toda vez, que ponen en riesgo los bienes públicos dados en administración a las JAC.

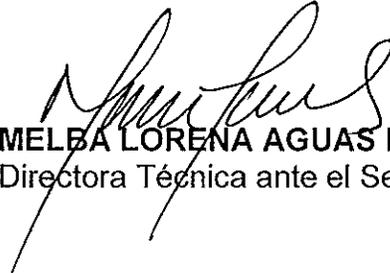
Para efectos del informe final se configura en:

### Hallazgo administrativo No. 01:

Verificado el convenio solidario No. 4162.0.26.1.1314-2017 suscrito entre El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Deporte y Recreación y La Junta de Acción Comunal Barrio Brisas de los Álamos, el día 20 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la administración, el fomento al deporte, la recreación, la preservación, mantenimiento, disfrute colectivo, buen uso y sostenibilidad del escenario deportivo Unidad Recreativa Brisas de los Álamos con la JAC Barrio Brisas de los Álamos. Se evidenció que la Secretaría de Deportes y Recreación presenta debilidades en los controles y seguimiento a dicho Convenio Solidario, para conocer: los ingresos y gastos del escenario, llevar una contabilidad separada de la JAC, pagar la seguridad social de los empleados del polideportivo, mantenimiento del escenario deportivo, y conservación del patrimonio público.

Lo anterior por debilidades de control y seguimiento al convenio solidario, que podrá generar riesgos en la administración del patrimonio público y genera desconfianza en la comunidad.

Atentamente

  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector Educación